



ACTA CFP N° 37/2004

ACTA CFP N° 37/2004

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2004, siendo las 13:20 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano,, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

2) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

2.1.- Proyecto de resolución.

2.2.- Nota del Dr. Bruno Prenski (2/08/04) referida al Anexo I del Acta CFP N° 35/04 : "Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Federal Pesquero (CFP) con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*).

2.3.- Nota INIDEP N° 0670 (3/08/04) remitiendo nota del Jefe del Proyecto Observadores a Bordo referida al Documento Técnico N° 33/04 referido a la "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP – B/P SAN ARAWA II (Marea 19/04).

3) LANGOSTINO.

4) CALAMAR:

4.1.- Resolución N° 4/2004 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM).

5) VIEIRA PATAGONICA:



ACTA CFP N° 37/2004

5.1.- Nota INIDEP N° 0558 (26/07/04) adjuntando "Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) del 1° de enero al 26 de julio de 2004, elaborada por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 0588 (27/07/07) adjuntando:

Informe Técnico N° 69/04: "Distribución y abundancia de huevos y larvas de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el litoral norpatagónico. Período estival 2004".

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Nota del Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -SAyDS- (29/07/04) remitiendo nota de la Dirección de Fauna Silvestre de dicha Secretaría relacionada con los desechos y descartes urbanos y pesqueros que estarían afectando la población de la gaviota cocinera con sus consecuentes efectos sobre la ballena franca austral.

7.2.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

Durante el taller del día de ayer, por Secretaría Técnica se distribuyó un resumen sobre los puntos tratados en la reunión de cuotificación pasada.

Sobre el particular se acuerda que los Consejeros elaborarán y transmitirán sus observaciones a la Secretaría Técnica, para que ésta elabore un compendio y lo retransmita a los demás Consejeros, para retomar el tratamiento del tema durante todo el día miércoles 11 de agosto próximo a partir de las 10:00 horas.

El Grupo de Asignación de CITC entregó a los Consejeros una propuesta de trabajo que se integrará al análisis que efectuará el CFP en la reunión del miércoles próximo.

2) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

2.1.- Proyecto de resolución.

Se distribuye un proyecto de resolución con medidas de manejo de merluza negra para ser analizado por los Consejeros para la próxima reunión.

El Representante de la Provincia de Tierra de Fuego, Sr. Jorge Lechman, entiende que esta resolución será una solución provisoria para el manejo de la merluza negra hasta tanto se aplique lo normado en la Ley N° 24.922.



2.2.- Nota del Dr. Bruno Prenski (2/08/04) referida al Anexo I del Acta CFP N° 35/04 : “Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Federal Pesquero (CFP) con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*)”.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Sr. Bruno Prenski, por sí y en representación del Sr. Enrique Díaz, solicita la inclusión de dos opiniones que no quedaron reflejadas en el Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Federal Pesquero (CFP) con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) realizada el día 28 de julio pasado.

Al respecto se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la nota a todos los integrantes de la Comisión que participaron de la reunión para su conocimiento.

2.3.- Nota INIDEP N° 0670 (3/08/04) remitiendo nota del Jefe del Proyecto Observadores a Bordo referida al Documento Técnico N° 33/04 referido a la “Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP – B/P SAN ARAWA II (Marea 19/04)”.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Al respecto se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la nota e informe a la Autoridad de Aplicación para que sean incorporados al sumario administrativo correspondiente.

El Consejero Padin solicita que cuando se resuelva el sumario se informe al CFP sobre el resultado del mismo.

3) LANGOSTINO.

Se recuerda que a las 15:30 horas del día de ayer se reunió el CFP con la *Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza, en el marco de la Resolución SAGPyA N° 153/02*. Se adjunta a la presente el acta de dicha reunión como Anexo I.

En dicha oportunidad el INIDEP expuso los datos registrados por los observadores a bordo de los buques que participaron durante la primera semana de actividad pesquera en el área y concluyó que la información obtenida muestra que no está clara la tendencia por lo que sería razonable completar los 15 días de pesca



ACTA CFP N° 37/2004

previstos. Asimismo expresó que el informe final será girado al CFP para la próxima reunión.

Finalmente la Comisión de Seguimiento propuso que se mantenga el área abierta tal como lo estableció el CFP en las Actas N° 32/04 y 33/04, con monitoreo continuo, hasta que las condiciones de la pesquería demuestren que la misma debe ser cerrada, y a los efectos decidió seguir en sesión permanente, con la posibilidad de reunirse de manera inmediata, para asesorar y asistir a la autoridad pesquera cuando deba adoptar una decisión.

Analizada la propuesta se decide por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión de mantener, más allá de los 15 días establecidos en las Actas N° 32/04 y N° 33/04, la apertura del área comprendida entre el paralelo 44° 30' S, el paralelo 47° S, el meridiano 63° W y la línea de jurisdicción provincial, bajo las mismas condiciones dispuestas en las actas mencionadas, hasta que el INIDEP informe cambios en las condiciones de la pesquería que demuestren que la misma debe ser cerrada.

En este caso se requiere a la Autoridad de Aplicación que convoque de manera inmediata a la Comisión de Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza.

A propuesta del Consejero Padin se requiere a la Secretaría Técnica que informe semanalmente al CFP la situación en los distintos cuadrantes de pesca, a partir de la información que reciba del INIDEP.

4) CALAMAR:

4.1.- Resolución N° 4/2004 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM).

Se toma conocimiento de la Resolución CTMFM N° 4, de fecha 29/07/04, a través de la cual se fija la fecha del cierre del período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca el día 4 de agosto de 2004, y se considera la transgresión de dicha norma como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada parte en materia de infracciones pesqueras.

5) VIEIRA PATAGONICA:



ACTA CFP N° 37/2004

5.1.- Nota INIDEP N° 0558 (26/07/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) del 1° de enero al 26 de julio de 2004, elaborada por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP.

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

A propuesta del Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, y del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Jorge Lechman, se decide por unanimidad retomar el tratamiento del plan de manejo de vieira en las próximas reuniones.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 0588 (27/07/07) adjuntando: Informe Técnico N° 69/04: “Distribución y abundancia de huevos y larvas de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el litoral norpatagónico. Período estival 2004”.

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Nota del Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -SAyDS- (29/07/04) remitiendo nota de la Dirección de Fauna Silvestre de dicha Secretaría relacionada con los desechos y descartes urbanos y pesqueros que estarían afectando la población de la gaviota cocinera con sus consecuentes efectos sobre la ballena franca austral.

Se toma conocimiento de las notas de referencia y se recibe el informe para análisis de los Sres. Consejeros.

7.2.- Otros.

7.2.1.- Pesca variada: audiencia a la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera.

Durante el taller se recibió en audiencia al Sr. Juan José Buzurro, Presidente de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera, quien planteó al CFP la problemática que se genera para las embarcaciones que nuclea la Asociación que preside, dado que los buques que históricamente no han capturado variado, ahora lo están haciendo.



Manifiesta que esta presión sobre el variado costero agudiza la situación en la que se encuentra el mismo, más aún considerando que, según ha informado el INIDEP, los distintos indicadores evidencian situaciones críticas para la mayoría de las especies que lo componen, por lo cual se ha sugerido precautoriamente no aumentar el nivel de esfuerzo pesquero (número y tipo de unidades de pesca) en el espacio costero, respecto del año 2003.

Por esta razón considera el Sr. Buzurro que deberían establecerse condiciones de acceso para esa flota y un estricto control para su cumplimiento.

Sobre la cuestión planteada, el CFP decide acelerar la búsqueda de una solución, en el marco del tratamiento que desde reuniones anteriores viene dando a este tema. En este sentido se decide que una delegación del CFP se traslade al INIDEP para elaborar una propuesta de manejo con los especialistas del variado costero, el día viernes 20 de agosto próximo, dado que antes de esa fecha los mismos se encuentran embarcados en campaña de investigación. A los efectos se autoriza la emisión de los pasajes y viáticos de los Consejeros que concurren a la reunión y de la Secretaria Técnica.

7.2.2.- Invitación al Seminario “Intereses Argentinos en el Mar” – Ciclo Almirante Storni 2004, organizado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada y Liga Naval Argentina.

Se toma conocimiento de la invitación del Centro de Estudios Estratégicos de la Armada y Liga Naval Argentina para el Seminario “Intereses Argentinos en el Mar – Ciclo Almirante Storni 2004” que se llevará al cabo del 17 de agosto al 24 de noviembre inclusive, la que ha sido ingresada a la Secretaría Técnica.

7.2.3.- III Conferencia Internacional de Albatros y Petreles.

El Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, informa a los demás Consejeros que ha recibido una invitación para participar de la III Conferencia Internacional de Albatros y Petreles que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo entre el 24 y el 27 de agosto de corriente año, y en la que la mortalidad incidental de albatros y petreles asociados a pesquerías será uno de los temas centrales.

Al respecto solicita al CFP que se considere su participación y la del Asesor Letrado del CFP en la Conferencia e informa que en cumplimiento de lo decidido en el Acta CFP N° 32/01 y los Convenios de Cooperación suscritos por la SAyDS con el INIDEP y con la Universidad de Mar del Plata, se ha recibido el informe “Mortalidad incidental de albatros y petreles asociados con buques palangreros en la Plataforma Argentina: Antecedentes y Evaluación de mortalidad para el año 2003” producido por el Dr. Marco Favero.



ACTA CFP N° 37/2004

Agrega que el citado informe constituye una valiosa contribución para el diseño de medidas de manejo sustentables de la pesquería.

La propuesta es aprobada por unanimidad y a los efectos se autoriza la emisión de los pasajes y viáticos correspondientes.

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 11 y jueves 12 de agosto de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo II.



ACTA CFP N° 37/2004

ANEXO I

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) CON LA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LA ESPECIE LANGOSTINO EN LA ZONA DE VEDA DE MERLUZA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SAGPyA N° 153/02.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 2004, siendo las 15:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) con la Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza, en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes en representación del CFP: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Por la Comisión de Seguimiento participan:

- en representación de la Dirección Nacional de Pesca Acuicultura el Sr. Carlos Ospital.
- en representación del INIDEP el Dr. Ramiro Sánchez, el Lic. Marcelo Pérez, el Lic. Héctor Cordo y el Lic. Daniel Bertuche.
- en representación del sector pesquero: el Sr. Alfredo Pott (CAPECA), Dr. Eduardo Pucci (CEPA), Sr. Darío Baroli, Lic. Enrique Mizrahi y Sr. Manuel Rivera (CALAPA), Sr. Alejandro Cagliolo y Sr. Gerardo Dittrich (CAPIP), Sr. Jorge Mendiburu (CONARPESA S.A.), Sr. Darío Sócrate y Sr. Alberto Castro Arán (Cámara de Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura),

El Sr. Darío Baroli manifiesta que independientemente de haberse convocado la reunión para las 15:00 hs. de hoy, ha tomado conocimiento que una zona del área habilitada en aguas nacionales fue cerrada por Disposición de la DNPYA N° 9/2004 publicada en el Boletín Oficial del día de la fecha, sin conocer los motivos ya que las cámaras no fueron avisadas con anticipación como se hace habitualmente, y que más allá de la necesidad de la toma de decisión no creen que se haya efectuado con sentido de oportunidad.



El Ing. Marcelo Santos responde que la decisión fue adoptada en el marco de la decisión de apertura dispuesta por el CFP en las Actas N° 32/04 y N° 33/04, que daba facultades a la Autoridad de Aplicación la Autoridad de Aplicación: “... *a partir de la información diaria que reciba por parte de los observadores a bordo sobre los rendimientos diarios de langostino y su incidencia sobre la captura incidental de merluza, podrá decidir el cierre anticipado del área.*”

No obstante ello el Sr. Carlos Ospital asume la responsabilidad que le cabe por no haber informado con anticipación la decisión que se iba a tomar.

El Sr. Alejandro Cagliolo expresa que la publicación de una norma con vigencia inmediata y sin la debida notificación a quienes realizan el control del despacho a la pesca (PNA), genera un clima de desorden y confusión que podría evitarse procediendo con mayor antelación.

El Lic. Daniel Bertuche expone los datos registrados por los observadores a bordo que participaron durante la primera semana de actividad mayoritariamente entre 46°15' S y 46°35'S, al oeste de 64°W. Los rendimientos diarios promedio fueron aceptables desde el 23 hasta el 28 de julio, con excepción del día 27, posiblemente debido a las malas condiciones climáticas. Los valores registrados fueron: 23/7 1519 k/día, 24/7 1730 kg/d; 25/7 1290 kg/d; 26/7 1440 kg/d; 27/7 570 kg/d; y 28/7 1050 kg/d. Del día 29 al 31 de julio los valores cayeron a promedios diarios entre 300 y 400 kg/d. Debe remarcarse que estos últimos valores se encuentran en el orden del punto de referencia mínimo sugerido en forma precautoria, por debajo del cual puede caerse en sobrepesca de reclutamiento. Sin embargo, cabe destacar, que el área considerada es pequeña al área de distribución total de la pesquería sobre que la que debería aplicarse el umbral mínimo de referencia. Finalmente cabe consignar tuvo un repunte el día 1/08 (superando 1.000 kg/día). Esta información muestra que no está clara la tendencia por lo que sería razonable completar los 15 días de pesca previstos.

El Lic. Cordo informa que los rendimientos de merluza común han sido parejos con un promedio de 120 kg/hora para los días observados. Hubo una disminución en los últimos 2 días en que la flota se concentró al sur del 46° 30'.

Agrega que, en el día a día, es difícil establecer un parámetro de by-catch. Es necesario fijar patrones de by-catch para orientar a la flota hacia zonas con menores concentraciones de merluza. En este contexto se requiere una Comisión Técnica con las Provincias

El Lic. Darío Baroli y el Sr. Manuel Rivera, expresan que sus buques les informan que pescan langostino limpio y ello no condice con los informes de los observadores



a bordo. El Lic. Pérez manifiesta que, sin embargo, los rendimientos informados por los observadores, son similares a los de la anterior prospección.

El Sr. Alejandro Cagliolo solicita que se utilice los mismos indicadores de rendimiento, porque en langostino hablamos de kg/día y en merluza de kg/hora. El Lic. Cordo explica que lo importante es que la abundancia de los dos recursos sea comparable y en los informes preliminares se habla de kg/hora para ambos.

El Dr. Ramiro Sánchez manifiesta que es importante puntualizar algunas cuestiones:

- 1- debería tratarse la pesquería en su conjunto y no separada en jurisdicciones;
- 2- hay que seguir trabajando en la definición de un by-catch de merluza tolerable en función de la sustentabilidad de esta pesquería, para lo que se necesita disponer de la información correspondiente
- 3- es importante, para el langostino, discutir la propuesta, presentada el año pasado, de un piso mínimo de rendimientos, que opere como punto de referencia para la pesquería, que evite la sobrepesca de reclutamiento asegurando el escape necesario de reproductores. Dado lo fluctuante de esta pesquería, es necesario discutir también la cantidad de días que conforman el umbral tolerable para poder pescar o determinar el cierre de la pesquería.

El Sr. Darío Baroli expresa que coincide con esta idea pero que objeta que se multipliquen los datos por la cantidad de buques para determinar el by-catch anual que determina el cierre de la pesquería. Además insiste en que la información que recibe de sus pescas es diferente a la de los observadores.

El Lic. Cordo responde que es imposible económicamente cubrir toda la flota con observadores pero que lo importante, lo que se analiza es el comportamiento promedio de esa flota para evaluar el conjunto.

Agrega que el by-catch de merluza de los últimos 2 años no baja de 38.000 tns. Lo que se abre es un área de protección de juveniles de merluza que hace pocos años era un área intangible. Ese es el marco de referencia dentro del cual se debe analizar el tema.

El Lic. Mizrahi manifiesta que el problema debería tener en cuenta no solo el análisis desde el punto de vista biológico sino también económico bajo la relación costo/oportunidad.

El Sr. Alberto Castro Arán considera que en este marco de decisiones se sigue limitando el acceso de los buques fresqueros. Las limitantes de la Resolución SAGPyA N° 153/02 dejan a la flota fresca excluida por la imposibilidad de traer el by-catch que se pesca de merluza, la limitación del estibaje a bordo de la captura, la que reiteradamente han solicitado sea en cajones de 15 kg. de producto, la situación



ACTA CFP N° 37/2004

de los buques de más de 40 metros de eslora y, éste año en particular, el hecho abierto el área por un período corto sin posibilidad de previsión. Por esta razón solicita al CFP que insista a la Autoridad de Aplicación en el cumplimiento de la política fijada en las Actas CFP N° 26/02 y N° 27/02.

Finalmente el Ing. Santos pregunta al INIDEP cuándo podrá remitir el informe final para que el CFP se expida sobre la apertura o cierre del área. El Dr. Sánchez expresa que para la próxima reunión del CFP

En este contexto se acuerda proponer que se mantenga el área abierta tal como lo estableció el CFP en las Actas N° 32/04 y 33/04, con monitoreo continuo, hasta que las condiciones de la pesquería demuestren que la misma debe ser cerrada.

A los efectos se decide que la Comisión de Seguimiento sigue en sesión permanente, con la posibilidad de reunirse de manera inmediata, para asesorar y asistir a la autoridad pesquera cuando deba adoptar una decisión.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la reunión.